

## **BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES**

### **DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

1. **Participantes:** podrán participar todos los niños y niñas de Bolaños que lo deseen o aquellos hijos/as de personas naturales de Bolaños. La edad límite es hasta los 14 años.
2. **Modalidades:** habrá tres modalidades en el concurso infantil de disfraces, individual, parejas y grupal (tres personas o más).
3. La fecha de celebración será el día 19 de febrero de 2023 a las 17:30 horas en la carpa municipal.
4. Las inscripciones se realizarán en la oficina de infancia del Ayuntamiento del 6 al 17 de febrero de 9:30h a 13:30h y en la carpa municipal de 16:00 a 17:00 horas el día del concurso.
5. PREMIOS:

#### **MODALIDAD INDIVIDUAL**

- PRIMER PREMIO: 40€
- SEGUNDO PREMIO: 30€
- TERCER PREMIO: 20€

#### **MODALIDAD PAREJAS:**

- PRIMER PREMIO: 70€
- SEGUNDO PREMIO: 60€
- TERCER PREMIO: 50€

#### **MODALIDAD GRUPOS:**

- PRIMER PREMIO: 150€
- SEGUNDO PREMIO: 100€
- TERCER PREMIO: 80€

6. Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el espacio habilitado para el desfile o ubicarse en un lugar específico con objeto de valorar el disfraz de los participantes.
7. Se valorará de manera especial la originalidad y el buen gusto estético



con orientación carnavalesca así como los materiales utilizados y el proceso de elaboración entre otros criterios determinados por el propio jurado y/o la organización.

8. Si a juicio del Jurado los grupos participantes no reunieran méritos suficientes, éste podrá declarar desierto el premio.
9. El fallo del jurado será inapelable.
10. El jurado y la organización decidirán sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases.
11. El Ayuntamiento de Bolaños de Cva. se reserva todos los derechos de grabación y difusión del evento.
12. El hecho de inscribirse en el concurso implica la aceptación plena de sus bases. El incumplimiento de las presentes bases y de las indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas de comportamiento o actitudes que puedan perjudicar el buen desarrollo del mismo, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, además de la no participación de los componentes de la entidad en Concursos de disfraces durante las dos ediciones siguientes.

